



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR,
SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN
MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA
PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE
ESTOS DELITOS
2022-2024**

Secretaría de Gobernación

**AVANCE Y RESULTADOS
Enero 2023 – Junio 2024**



Índice

1.- Marco normativo.....	4
2.- Resumen ejecutivo.....	6
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	6
3.- Avances y Resultados.....	11
Objetivo prioritario 1. Promover la Reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal	11
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1	15
Objetivo prioritario 2. Establecer las bases de coordinación para erradicar la trata de personas a nivel nacional.....	16
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2.....	19
Objetivo prioritario 3. Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.....	20
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3.....	24
Objetivo prioritario 4. Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia	25
Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 4	28
Objetivo prioritario 5. Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.	29
4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros	34
Objetivo prioritario 1. Promover la Reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal	34
Objetivo prioritario 2. Establecer las bases de coordinación para erradicar la trata de personas a nivel nacional.....	40
Objetivo prioritario 3. Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad,	



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.....	46
Objetivo prioritario 4. Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia	52
Objetivo prioritario 5. Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.	58
5.- Glosario	65
6.- Siglas y abreviaturas	68



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

Adicional a ello, el presente instrumento tiene sustento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en los artículos 84, 85, 88, fracciones II y IV y 92 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Ley General), los cuales disponen la obligación del gobierno federal para crear una Comisión Intersecretarial que coordine la elaboración e implementación de la política de Estado contra el delito de trata de personas, a través de la elaboración de un Programa Nacional que contendrá la política del Gobierno de México y que será encabezada por la Secretaría de Gobernación, en quien recaen las figuras de presidencia y secretaría técnica de este órgano colegiado.



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La trata de personas es un fenómeno delictivo que se ha convertido en un problema social que constituye una forma moderna de esclavitud; es una grave violación a los derechos humanos porque afecta la dignidad, la libertad y la vida de los individuos, alterando la integración familiar y la cohesión social.

El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024 (PNTdP), impulsa y coordina la vinculación Interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos en materia de trata de personas, dispuestos en su Ley General. Este programa contribuye al fortalecimiento de la rectoría del Estado, en consonancia con diversos principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo acciones específicas para prevenir, erradicar y sancionar los delitos en materia de trata de personas, así como la protección, atención integral y reparación a las víctimas de estos delitos.

En México el marco normativo, programático y la política pública dirigida a erradicar la trata de personas son relativamente recientes, como antecedentes se tienen la reforma a los artículos 205 y 207 del Código Penal Federal, publicada el 27 de marzo de 2007 y, en consecuencia, la publicación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas el 27 de noviembre de 2007; ordenamiento que fue posteriormente abrogado por la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el DOF el 14 de junio del año 2012.

Para poder dar cumplimiento a los objetivos estipulados en la referida Ley General, se elaboró y aprobó el Programa Nacional, el cual se encuentra compuesto por cinco objetivos prioritarios, así como con 14 estrategias prioritarias y 51 acciones puntuales; de igual manera cada objetivo cuenta con una meta para el bienestar y un parámetro, el cual fue aprobado en lo general por el Pleno de la Comisión Intersecretarial para prevenir sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (Comisión Intersecretarial) en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2019, y finalmente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de diciembre de 2022, con efectos a partir del día posterior a su publicación.



A pesar del impase que sufrió la publicación del Programa Nacional para finalmente ser aprobado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con avances importantes en su implementación en cada uno de los cinco objetivos prioritarios que lo conforman.

Los avances que se reportan en este instrumento son de manera general, con base en la información que ha sido entregada y hecha del conocimiento de la secretaría técnica de la Comisión Intersecretarial por parte de los actores obligados que se encuentran referidos en el numeral **“10.- Lista de dependencias y entidades participantes”** del multi referido Programa Nacional.

Como avance principal, dentro del **Objetivo Prioritario 1**, se ha trabajado e impulsado una propuesta de Reforma a la Ley General que busca hacerla más operativa y recoge las propuestas de las diversas instancias de la administración pública federal, de organizaciones no gubernamentales, de sociedad civil, de víctimas sobrevivientes del delito, de órganos autónomos y organismos internacionales especializados en la materia, la cual se centró en 4 ejes principales, a saber: 1) Política de Estado, facultades y competencias; 2) Alineación de la Ley General con el Protocolo de Palermo, 3) Aspectos penales y de persecución del delito y, 4) Protección y Asistencia a las víctimas, contando con un borrador que está siendo observado principalmente por la Fiscalía General de República.

Derivado de la falta de coordinación entre las dependencias, el deficiente seguimiento de acuerdos y la ausencia de evaluación de las políticas públicas implementadas anteriormente, resultó necesario el establecimiento de bases más sólidas de coordinación en la materia, en los tres niveles de gobierno, a través de las líneas dispuestas en el **Objetivo Prioritario 2**, cuyos resultados principales fue un trabajo coordinado y cercano entre la Comisión Intersecretarial y los cuerpos colegiados en las entidades federativas en materia de trata de personas, así como con los gobiernos estatales, fiscalías estatales especializadas en la investigación del delito y autoridades migratorias, entre otros, buscando en todo momento el fortalecimiento de su política pública estatal y su homologación con la política nacional, para ello se llevaron a cabo reuniones anuales nacionales, contando con más del 75% de participación activa por parte de ellas.

Asimismo, se consolidó a una Comisión Intersecretarial como el máximo órgano colegiado en la materia para la implementación y seguimiento de la política pública nacional, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General, sesionando periódicamente de manera ordinaria y extraordinaria para generar acuerdos y dar seguimiento para su cumplimiento en los ejes de prevención, atención, investigación y sanción del delito. Finalmente, se identificó la necesidad de contar

con la iniciativa privada, los organismos internacionales y la sociedad civil, como aliados estratégicos donde los esfuerzos conjuntos desde todas las trincheras ayuden a la prevención, combate y sanción del delito, reconociendo que el gobierno federal requiere de estos actores para hacer frente a este flagelo que trastoca y vulnera de la forma más violenta los derechos humanos de las personas.

En cuanto a la asistencia y reparación a las víctimas del delitos, aún cuando no se ha logrado la creación del Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas que establece la Ley General en su Título Tercero, a través de diversas acciones definidas en el **Objetivo Prioritario 3**, se buscó responder a la problemática de falla sistemática en los mecanismos especializados encargados de proporcionar servicios para la atención integral, reintegración social y reparación de víctimas de trata de personas nacionales y extranjeras; por lo que dentro de estos mecanismos se trabajó de manera coordinada con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se aprobó e implementó el "Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues para víctimas de trata de personas en México", cuyo producto principal fue la emisión de un instrumento regulatorio para la operación de refugios, albergues y casas de medio camino especializados en la atención a víctimas del delito, logrando su publicación en el Diario Oficial de la Federación, donde se sentaron las bases mínimas en los ejes de coordinación y gestión, atención médica, atención psicológica, atención legal, atención en trabajo social y atención pedagógica, se elaboró un diagnóstico de capacidades y se fortaleció su infraestructura básica.

Adicional a ello, se revisaron y adoptaron otros instrumentos normativos que permitan detectar posibles casos de trata de personas por parte de las personas servidoras públicas, así como los protocolos de actuación y las bases de coordinación ante estos posibles casos. Se gestionó diversa capacitación al personal que presta sus servicios en los espacios identificados para la atención a víctimas del delito, en distintas materias, logrando el diálogo y colaboración continua con estos actores.

En atención a la forma en que se ha ido actualizando el contexto y la forma de enganche del delito es que se reconoce la importancia de la prevención, a través de la capacitación de los diversos actores sociales, centrándose primordialmente en las personas servidoras públicas, así como en la emisión y difusión de materiales y campañas de información y sensibilización al público general. Por tanto, para dar cumplimiento al **Objetivo Prioritario 4** se llevó a cabo un diagnóstico de necesidades de capacitación del que derivó la actualización del temario del Programa Nacional de Capacitación, el cual fue aprobado por el Pleno de la



Comisión Intersecretarial y difundido a nivel nacional por medios electrónicos y publicado en su página institucional.

Para poder implementarlo, se logró contar con una plataforma de capacitación continua que permita albergar los cursos elaborados y que se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobernación, así como la emisión del contenido de tres cursos de capacitación en materia de trata de personas.

Finalmente, en alineación con el **Objetivo Prioritario 5** que responde a la problemática de la crisis de derechos humanos que ha atravesado el país, debido a las graves violaciones que se fueron concatenando, se han establecido acciones de fortalecimiento para la detección de este delito, así como estrategias de información que permitan prevenir su incidencia y la promoción de los derechos humanos de las personas y de las víctimas del delito.



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal.

En la propuesta de análisis y subsecuente promoción de reforma al marco normativo en la materia que se encuentra vigente, se convocó a representantes de los poderes Ejecutivo y el Legislativo, entidades federativas, las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia, con el objetivo de escuchar a todas las voces y lograr políticas públicas eficaces, así como la armonización legislativa en tiempos razonables. Contar con un marco jurídico claro, manejable, así como con autoridades suficientemente capacitadas en su aplicación deberá repercutir en la reducción de la brecha de impunidad frente a todas las modalidades de la trata de personas que contempla la Ley General, el cual se encuentra alineado al Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024 en su objetivo prioritario 1. Coadyuvar a recuperar el estado de derecho para garantizar la gobernabilidad democrática a nivel nacional.

Resultados

- Propuesta de iniciativa de reforma a la Ley General, la cual dentro de sus aspectos generales plantea: la armonización de conceptos con leyes aplicables (Ley de Migración, Ley General de Víctimas, Código Federal de Procedimientos Penales); adecuaciones generales de redacción; delimitación de funciones de la Comisión Intersecretarial a fin de reforzar su papel central en la construcción de políticas públicas y de coordinación interinstitucional y el establecimiento de compromisos de las entidades federativas para la instalación de sus Comisiones Locales.

Para ello, fue creado un grupo de trabajo específico para recoger insumos y redactar la iniciativa, compuesto por las representaciones de la sociedad civil y personas expertas académicas de la Comisión Intersecretarial y la secretaría técnica de la Comisión Intersecretarial, la cual ha sido hecha del conocimiento, observada y opinada por todos los conformantes del citado Órgano Colegiado.

Con la finalidad de segmentar el análisis y propuestas se definieron 4 bloques temáticos:

Bloque 1: Política de Estado, facultades y competencias.

Bloque 2: Alineación de la Ley General con el Protocolo de Palermo.

Bloque 3: Aspectos penales y de persecución del delito.

Bloque 4: Protección y Asistencia a las víctimas.

Cabe resaltar que, la última versión se encuentra en la revisión y retroalimentación del área jurídica de la Fiscalía General de la República.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Promover y programar espacios con el fin de integrar la iniciativa de reforma a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el propósito del mejoramiento del marco jurídico en su aplicación, derivado de la reflexión y el análisis.

En 2021, se instaló el grupo redactor de la iniciativa de reforma integrada por las representaciones de las organizaciones de sociedad civil y academia que son conformantes de la Comisión Intersecretarial y la Secretaría Técnica.

Al respecto, este subgrupo de expertos comenzó la recopilación de aportes tomando como principal insumo las propuestas emanadas en el Foro “Estrategias para la garantía de los derechos humanos en materia de trata de personas”, celebrado en Tlaxcala en 2019. Asimismo, el 24 de mayo del 2022 se envió a FEVIMTRA, a la SCJN y al CJF el cuestionario específico dirigido a autoridades de investigación y procuración de justicia sobre el delito de trata de personas.

El doce de junio de 2022 se mandó un correo electrónico con el primer borrador de documento colaborativo a todos los conformantes de la Comisión, recibiendo retroalimentación de diversos actores.



Por otro lado, el 2 de septiembre de 2022, se convocó al grupo redactor y a diversos operadores tanto de la Fiscalía General de la República como de 10 Fiscalías Estatales especializadas en materia de trata de personas que se identificaron con mayor número de investigaciones del delito, donde se lanzaron preguntas detonadoras y se recabaron diversas propuestas para la reforma.

Asimismo, entre 2022 y 2024 se han realizado más de trece reuniones virtuales y presenciales del grupo redactor para realizar los ajustes respectivos.

Estrategia prioritaria 1.2.- Realizar acciones encaminadas a impulsar la armonización del proceso legislativo de reforma de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Toda vez que no se ha aprobado la iniciativa de reforma a la Ley por la Comisión Intersecretarial para ser sometida a la aprobación de las Cámaras del Congreso, no es posible contar con avances en esta estrategia prioritaria.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar 1.1	Recomendaciones de reformas efectuadas al marco normativo en los aspectos identificados	5 (2019)	5	0	0	10	15	20
Parámetro 1.2	Número de espacios de participaci	33.3 (2021)	16.67	33.34	50.01	66.68	83.35	100



	ón celebrados en el marco de la Comisión Intersecretarial relacionados con la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal							
Parámetro 1.3	Participación de los sectores descritos en los espacios de participación programados para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal	4 (2021)	0	0	4	8	12	16

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 1

Como se expone en la redacción anterior, al ser una reforma que recopila propuestas de los diversos actores en materia de prevención, atención, investigación y sanción del delito, existen numerosas posturas, incluso encontradas, que **han retrasado el proceso de aprobación** de la iniciativa de reforma.

Al respecto, se necesita recabar el consenso de las mayorías a efecto de que la persona titular de la Secretaría de Gobernación la presente a las Cámaras del Congreso, quienes cuentan con la atribución principal de su aprobación.



Objetivo prioritario 2.- Establecer las bases de coordinación, para erradicar la trata de personas a nivel nacional.

Como consecuencia de la poca o limitada coordinación entre los niveles y órdenes de gobierno para la implementación de políticas públicas en materia de trata de personas, donde las organizaciones de la sociedad civil hubieron cargado en buena medida con estas obligaciones, se reconoció primeramente esta realidad y se asumió el compromiso de cumplir con las obligaciones que corresponden al Estado en la materia, trabajando de manera coordinada con estos actores clave.

Resultados

-Se incentivó la coordinación entre todos los niveles y órdenes de gobierno y se logró el fortalecimiento de estos canales, generando acciones y acuerdos con diversos sectores y contando con un acercamiento periódico con las entidades federativas respecto a sus avances en la instalación y funcionamiento de sus CIES (Comisiones/Comités/Consejos Interinstitucionales Estatales contra la Trata de Personas), término determinado de manera colegiada al interior de la Comisión Intersecretarial y obedece a la figura que cada entidad federativa, en atención a su autonomía, elige de manera indistinta para nombrar a su órgano colegiado para la implementación y seguimiento de la política pública nacional y local en materia de trata de personas y se pretende guarden similitud tanto en integración como en funciones con la Comisión Intersecretarial contra la trata de personas a nivel nacional y se encarguen de realizar las vinculaciones y acciones respectivas a nivel municipal.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Procurar establecer con todos los niveles y órdenes de gobierno, los mecanismos específicos de articulación, vinculación y coordinación para la erradicación de la trata de personas.

- Entre 2022 y 2023, la Secretaría de Gobernación, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial acompañó a las sesiones de reinstalación de las



comisiones estatales de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Morelos, Nuevo León y Puebla.

-Además se acompañó a las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo en sus sesiones ordinarias y extraordinarias. Adicional a ello, se tuvieron acercamiento con las entidades del Campeche, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas para ofrecer fortalecimiento y operación de estos órganos colegiados.

-Se cuenta con la instalación de 31 de las 32 CIES y se busca su operación activa.

Estrategia prioritaria 2.2.- Promover el cumplimiento de los mandatos, obligaciones y atribuciones que tienen a las entidades de Gobierno federal, Estatal y Municipal para la prevención, detección, así como para la atención integral, la reinserción social y la reparación de víctimas de trata de personas.

-Desde la publicación del programa nacional se han celebrado 2 de las 5 reuniones nacionales convocadas con las 32 entidades federativas y la Comisión Intersecretarial, donde se conocieron los resultados de avance en la implementación de la política pública, se dieron a conocer diversos proyectos nacionales e internacionales de fortalecimiento para las entidades federativas en las materias de prevención, detección, atención integral y reparación a las víctimas.

-Desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial se da acompañamiento a las solicitudes de las entidades federativas y se han convocado a diversos espacios de capacitación y sensibilización conjunta.

-En cuanto a los espacios especializados que brindan atención a las víctimas del delito en toda la República Mexicana, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se realizó un diagnóstico de capacidades de operación y respuesta, un Manual de Operación y se dotó de infraestructura básica para su operación.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar 2.1	Porcentaje de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos identificados	66.67 (2021)	66.67	66.67	66.67	100	100	100
Parámetro 2.2	Porcentaje de Mecanismos de Coordinación establecidos que son funcionales	0.0 (2021)	0.0	0.0	100	100	100	100
Parámetro 2.3	Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de TdP por parte las autoridades	0.0 (2020)	0.0	0.0	0.0	100	100	100



	competentes							
--	-------------	--	--	--	--	--	--	--

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 2

En este objetivo se lograron grandes resultados a partir del acercamiento, acompañamiento y seguimiento de acuerdos que se tuvo desde la secretaría técnica de la Comisión Intersecretarial y de los aliados de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, donde a través del diálogo continuo e intercambio de buenas prácticas se trabaja una sola política pública alineada a la defensa de los derechos humanos.



Objetivo prioritario 3.- Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.

La atención integral y la reparación a víctimas son aspectos abordados de manera insuficiente o inadecuada en la mayoría de las violaciones graves a Derechos Humanos, donde la falta de asistencia y de focalización en la persona a la que le fueron vulnerados sus derechos, provoca la victimización constante, es decir, perpetua el estatus de víctima como condición de acceso a la reparación. Frente a la atención integral, reintegración social y reparación de víctimas de trata de personas; existe una falla sistemática en los mecanismos especializados encargados de proporcionar dichos servicios a las víctimas y personas ofendidas, por lo que se buscó identificar los instrumentos existentes y promover su implementación o actualización.

Resultados

- Entre 2022 a 2024, se aprobaron e implementaron 3 proyectos nacionales enfocados en el fortalecimiento de capacidades institucionales nacionales en materia de prevención, identificación, protección, atención y combate al delito de trata de personas y sus modalidades, así como reducir la vulnerabilidad en contextos migratorios, comunidades indígenas y afrodescendientes, y niños, niñas y adolescentes.
- Desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial se gestionaron con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, capacitaciones especializadas para entidades federativas, administración pública y personal que presta sus servicios en los espacios identificados para la atención a víctimas del delito.
- Asimismo, se aprobaron dos instrumentos que sirve como protocolo de atención en casos de detección de posibles casos de trata de personas y como base para la atención en los espacios especializados para víctimas del delito. Adicional a ello, se instó a las entidades federativas a la adopción del modelo integral de atención a víctimas.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Garantizar la actualización o diseño, la implementación y monitoreo de instrumentos especializados en atención integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad para su mejoramiento.

- Se aprobó e implementó el "Proyecto Nacional para el Fortalecimiento de Albergues para víctimas de trata de personas en México", dirigido por la UNODC¹, el cual entre sus acciones principales fue la revisión y actualización de los Lineamientos Generales para la Construcción, operación y funcionamiento de albergues, casas de medio camino y refugios para la asistencia y protección a víctimas, ofendidos y testigos de delitos en materia de trata de personas, contando como producto con la emisión de un nuevo instrumento normativo denominado "Manual de Operación para refugios, albergues y casas de medio camino que brindan asistencia a personas víctimas de trata de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos", publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2023, disponible en: <https://bit.ly/48w45ID>

Estrategia prioritaria 3.2- Diseñar instrumentos especializados para la reintegración social a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

- Como se refirió en la estrategia 3.1, se emitió el Manual de Operación para los espacios especializados de atención a las víctimas del delito, cuyo objetivo es ser un referente técnico en el que se pueden identificar los servicios mínimos para brindar atenciones integrales a las víctimas de trata de personas, reconociendo que los servicios para el cuidado, recuperación y bienestar de las personas usuarias son fundamentales para su exitosa reintegración a la sociedad y tienen un impacto significativo en sus decisiones y en la recuperación o reconstrucción de su proyecto de vida, basado en los ejes de coordinación y gestión, atención médica, atención psicológica, atención legal, atención en trabajo social y atención pedagógica.

¹ UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que tiene la encomienda de vigilar el cumplimiento del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Protocolo de Palermo)



Estrategia prioritaria 3.3 Diseñar instrumentos especializados para la reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

- Se aprobó y adoptó como instrumento en la materia, la Guía Simplificada para la Atención a Víctimas de Trata de Personas propuesta por la CEAV, que dispone el proceso homologado de atención para casos de víctimas de trata de personas que las dependencias, entidades de la administración pública paraestatal e instituciones a nivel federal, estatal y municipal, y la Comisión Intersecretarial (en su papel de primeros contactos), deberán cumplir; dispone la *ruta de atención*, especificando las instancias responsables del otorgamiento de medidas o servicios especializados, encuadrando conductas profesionales e institucionales recomendadas durante el contacto con éstas.

Dicho lo anterior, es importante precisar que esta *Guía* simplificada y su *ruta de atención* plantea acciones de ayuda inmediata, asistencia y de reparación integral a víctimas.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar 3.1	Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en materia de TdP	0.0 (2020)	0.0	0.0	86	86	86	ND



Parámetro 3.2	Porcentaje de Instituciones de la Administración Pública Federal que en el marco de sus atribuciones aplican los Instrumentos de atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP	0.0 (2020)	0.0	0.0	66	66	66	66/P
Parámetro 3.3	Porcentaje de instituciones de la APF que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de TdP	0.0 (2020)	0.0	0.0	0.0	77	77	77/P

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3

En este proceso de cumplimiento de acciones para el fortalecimiento en la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas se tuvo acercamiento y colaboración con distintos actores primordiales que se mostraron interesados en los procesos de mejora en estos rubros, siempre desde un enfoque de derechos humanos, y logrando alianzas importantes con el sector salud, educativo, no gubernamental, hotelero, aéreo, entre otros.



Objetivo prioritario 4.- Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.

De la falta de una comprensión cabal del fenómeno se desprende en buena medida, la ineficacia de las políticas públicas implementadas. De ahí que, una vez que se comprenda el fenómeno delictivo como una violación grave a los derechos humanos y sus causas generadoras, se visualizarán las rutas, redes y complicidades, con una mirada específica de los casos y contextos tanto locales, comunitarios e incluso familiares.

Resultados

- Se actualizó el contenido del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas, derivado de la emisión de un diagnóstico nacional de necesidades de capacitación realizado a nivel federal, estatal y municipal y cuya elaboración de contenidos para su implementación se está realizando en el grupo de trabajo respectivo.
- El Pleno de la CI aprobó el contenido de dos cursos en materia de trata de personas que serán implementados en los tres niveles de gobierno y que permitirán conocer y sensibilizar a cualquier persona sobre el delito, sus modalidades, perfiles de los tratantes, formas de enganche, formas de detección, acciones de protección y atención a las víctimas, entre otros.
- Cada año se emitieron materiales y campañas de información nacionales para informar, prevenir y promocionar la denuncia del delito, además se colaboró en distintos proyectos de comunicación con el sector privado y otros actores como Aeroméxico, la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo, CINEMEX, Pozo de Vida, El Centro de Cultura Digital, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, entre otros. Actualmente se cuenta con un Convenio de Colaboración con el sector hotelero y obrero-patronal para la capacitación e información a los prestadores de servicios, a efecto de identificar, prevenir y denunciar el delito.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 4.1 Analizar la información a nivel comunitario, municipal, estatal, regional, nacional e internacional sobre el fenómeno de trata de personas para comprender sus variaciones, la manera en la que se da en México y cómo debe ser atendido.

- Entre 2019 y 2022 se realizaron diversas acciones para la actualización del contenido del Programa Nacional de Capacitación en materia de trata de personas, derivado de la emisión de un diagnóstico nacional de necesidades de capacitación realizado a nivel federal, estatal y municipal. En este diagnóstico participaron 17,410 personas servidoras públicas a nivel federal, 57,981 a nivel estatal y 764 a nivel municipal, con un total de 76,155 servidoras y servidores públicos del país, donde se identificó la necesidad primordial de sensibilización y capacitación especializada, para identificar, comprender y analizar este fenómeno, estableciendo para ello contenidos mínimos y estandarizados en diferentes niveles de aprendizaje lo que les permitirá desarrollar sus necesidades, la adquisición de conocimientos y habilidades, referentes a los alcances jurídicos, criminológicos y victimológicos del delito de trata, logrando la aplicación de conocimientos en el desempeño de sus funciones, y así procurando la justicia, atención y asistencia a víctimas con un enfoque más especializado.

Estrategia prioritaria 4.2 Actualizar el contenido del programa nacional de capacitación en materia de trata de personas para el fortalecimiento del conocimiento sobre el fenómeno, desde la perspectiva de género, y los enfoques de derechos humanos e interseccionalidad.

- Una vez identificadas las necesidades de capacitación se elaboró la actualización de los temas que deberá abordar el Programa Nacional de Capacitación en la materia, el cual se divide en distintos niveles de profundización, a saber: Taller de Sensibilización, Curso básico, Curso intermedio, Formador de personas formadoras, Cursos especializados a. Identificación de la trata de personas b. Asistencia y atención a las víctimas de trata c. Protección y persecución de los delitos trata de personas d. Trabajo forzoso e. Personal sustantivo i. Ministerios Públicos ii. Peritos y iii. Policías. Cabe resaltar que dicho programa fue aprobado en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno de la Comisión Intersecretarial, celebrada en el mes de julio de 2022



y publicado en la página de este órgano colegiado:
http://www.comisioncontralatrata.segob.gob.mx/work/models/Comision_Inte_rsecretarial/Documentos/pdf/Marco_Juridico/Federal/Programa_Nacional_de_Capacitacion_2022.pdf

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador	Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar 4.1 Avance en la actualización del contenido temático del Programa Nacional de Capacitación	0.0 (2021)	0.0	0.0	66.66	100	100	100
Parámetro 4.2 Instancias integrantes de la CI, que capacitaron con base en el Programa Nacional de Capacitación en materia de TdP, al menos al 5% de sus mandos altos, mandos medios y operativos	0.0 (2021)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	ND



Parámetro 4.3	Porcentaje de instancias integrantes de la CI que implementan acciones de difusión	0.0 (2021)	0.0	0.0	25	50	75	100
------------------	--	---------------	-----	-----	----	----	----	-----

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 4

Toda vez que durante la administración se presentó la contingencia sanitaria por COVID-19 como pandemia, y tuvo una duración aproximada de dos años, se complicaron diversos procesos administrativos, de comunicación y de gestión en diversos canales, por lo que el diagnóstico de necesidades de capacitación sufrió un retroceso importante y posterior a ello, implicó un ejercicio detallado de sus resultados para traducirlo en las necesidades y definición académica de los contenidos que deberán integrar los ejercicios de capacitación y sensibilización.

Posterior a ello, una vez que se encuentra la definición y elaboración del índice de contenidos, se advirtió la necesidad de una plataforma de capacitación que pudiera albergar dichos cursos y talleres, lo cual implicó diversas gestiones administrativas desde la secretaría técnica de la Comisión Intersecretarial.

Adicional a lo anterior, se tuvo que instalar un grupo de trabajo para comenzar con el desarrollo educativo y pedagógico de cada uno de los talleres y cursos, pasar por revisión pedagógica, ortográfica, de diseño e imagen institucional, por lo que solo se ha alcanzado a desarrollar el contenido y aprobación de dos cursos del temario del programa, lo cual implicó un enorme reto y cuyos resultados se esperan ser traducidos de manera favorable.



Objetivo prioritario 5.- Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.

México atraviesa por una crisis de derechos humanos, por consiguiente, el contexto de violencia ha aumentado y convergen graves violaciones a derechos humanos que se fueron concatenando. La TdP es un fenómeno transnacional y puede afectar a cualquier persona e implica retos importantes por las múltiples manifestaciones que puede tener.

La violación a los derechos humanos y las múltiples violencias han trastocado el tejido social, por cual se buscó sentar las bases de la reconstrucción del tejido social, el bienestar para la población y garantizar los derechos humanos para toda la población, identificando y abordando los diversos sectores poblaciones más vulnerables.

Resultados

- Se creó el Grupo de Prevención del Delito, cuya titularidad se encuentra a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), donde se promueven y realizan acciones de prevención del delito con enfoque territorial.
- Asimismo, en colaboración con diversos actores de la Comisión Intersecretarial se realizaron acciones para que las diversas entidades federativas fortalezcan las capacidades de detección del delito.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 5.1.- Promover la garantía del derecho a la salud, educación y trabajo para el proceso de reparación de las víctimas de trata de personas y personas ofendidas.

- A partir de la recomendación 72/2022 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos “Violaciones a los Derechos Humanos de la Niñez a Vivir en Condiciones de Bienestar y un Sano Desarrollo Integral, Atendiendo a su Interés Superior, a la Seguridad Jurídica, al Acceso a la Justicia en su Modalidad de Procuración y a Vivir una Vida Libre de Violencia...”, diversas dependencias e instancias de gobierno emprendieron acciones que buscan impactar en la mejora del funcionamiento de los espacios de atención

especializados en materia de trata de personas, a través de la emisión de un instrumento jurídico para la regulación de los modelos de atención en los espacios identificados para la atención a víctimas del delito, centrado principalmente en los rubros de salud, educación y trabajo para el proceso de reparación y reconstrucción de su proyecto de vida.

Estrategia prioritaria 5.2.- Promover el diseño e implementación de estrategias de prevención con enfoque territorial, diferencial y de interseccionalidad para atender causas estructurales que propician la trata de personas.

- A través de la aprobación e implementación de los proyectos nacionales que se llevan en colaboración con diversos actores sociales e internacionales de la Comisión Intersecretarial, se plantearon acciones de prevención, detección y atención en las diversas entidades federativas e instituciones de la administración pública federal con enfoque territorial, diferencial y de interseccionalidad para atender causas estructurales, dinámicas y riesgos locales que propician la trata de personas, en los contextos de movilidad, en las comunidades indígenas y afrodescendientes, en los contextos de niñez y adolescencia, en las fronteras, involucrando también al sector privado para su prevención, detección y protocolos de actuación.
- Como resultado se está trabajando el borrador de los diagnósticos derivados del levantamiento de información que se hizo a nivel estatal y municipal, en algunas entidades federativas.

Estrategia prioritaria 5.3 Promover el fortalecimiento de la detección por parte de las instancias de gobierno de posibles víctimas de trata de personas para el acceso al derecho a la justicia de estas personas.

- En los diversos proyectos y acciones aprobadas por la Comisión Intersecretarial se busca el fortalecimiento de capacidades de detección y atención de las autoridades a nivel federal, entre otras, destacan las acciones implementadas en el marco del Programa Regional sobre Migración de la Organización Internacional para las Migraciones, a través del cual se aplicó la Herramienta de evaluación de capacidades de respuesta contra la trata de personas en contexto de emergencias, en coordinación con las autoridades de las siguientes entidades federativas: Baja California, Campeche, Ciudad de



México, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

A través de esta herramienta, se busca reconocer los avances logrados en la Entidad, así como identificar los desafíos para afrontar con mayor eficacia la trata de personas, y fortalecer la atención y protección integral de las víctimas. Este diagnóstico resulta útil para la toma de decisiones y formulación de políticas, programas y acciones concretas en materia de combate de la trata de personas en contextos de emergencias.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024
Meta para el bienestar 5.1	Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas	0.0 (2021)	0.0	0.0	0.0	33.33	66.66	100
Parámetro 5.2	Número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos	0.0 (2021)	0.0	0.0	33.33	66.66	66.66	ND



	realizados en el sector educativo							
Parámetro 5.3	Número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos realizados en el sector educativo	0.0 (2021)	0.0	0.0	0.0	33	33	ND



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

4

ANEXO. AVANCE DE LAS METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS



4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Promover la reforma del marco normativo en materia de trata de personas a nivel federal.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Recomendaciones de reformas efectuadas al marco normativo en los aspectos identificados.		
Objetivo prioritario	Promover la reforma del marco normativo en materia de TdP a nivel federal		
Definición	Mide el porcentaje de recomendaciones de reformas al marco normativo generadas en los espacios de participación en relación con los 5 aspectos susceptibles de reforma identificados.		
Nivel de desagregación	Marco Normativo Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Recomendaciones	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Método de cálculo	NRR: Número de recomendaciones de reforma al marco normativo generadas en los espacios de participación en relación a los 5 aspectos susceptibles de reforma identificados.		
Observaciones	1) Se entenderá por espacios de participación a las mesas de trabajo, los foros, los conversatorios, entre otros, en materia de TdP en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial. Desde estos espacios de participación se obtendrán las recomendaciones de reforma al marco normativo federal en la materia. 2) Se esperan al menos 5 aspectos identificados de recomendación de reforma al marco normativo (prevención, sanción, erradicación de los delitos en la materia, así como protección y asistencia a sus víctimas).		



SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
5	5	NA	NA	10	15	20	15
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Para el 2018 no se había identificado la necesidad de reformar el marco normativo en la materia, no obstante, a partir de los trabajos de 2019 con la participación de especialistas y sociedad civil, se ha identificado esta necesidad en 5 aspectos de la Ley General y demás instrumentos legales.				Se espera que a finales de 2023 se cuente con una propuesta de reforma a la Ley General en materia de TdP que contemple todas las recomendaciones recibidas, para ser presentada a las Cámaras para su aprobación y en 2024 ya no se recibirían recomendaciones			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable		Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable			
Número de recomendaciones de reforma al marco normativo generadas en los espacios de participación		5	5	Segob, de acuerdo con los insumos recopilados en los espacios de participación.			
Sustitución en método de cálculo para 2023	NRR=5						
Sustitución en método de cálculo para 2024	NRR=5						

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



1.2
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	1.2 Número de espacios de participación celebrados en el marco de la Comisión Intersecretarial relacionados con la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal.						
Objetivo prioritario	Promover la reforma del marco normativo en materia de TdP a nivel federal						
Definición	Mide el porcentaje de espacios de participación celebrados en relación con la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal						
Nivel de desagregación	Marco Normativo Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$PEPC\% = (NEC/NEP) * 100$ <p>NEC: Número de espacios de participación celebrados para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal.</p> <p>NEP: Número de espacios de participación programados para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal.</p> <p>PEPC%: Porcentaje de Espacios de participación celebrados para la reformas al marco normativo en materia de TdP a nivel federal.</p>						
Observaciones	Se entenderá por espacios de participación a las mesas de trabajo, los foros, los conversatorios, entre otros, en materia de TdP en el marco de los trabajos de la Comisión Intersecretarial. Desde estos espacios de participación se obtendrán las recomendaciones de reforma al marco normativo federal en la materia.						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024



(2021)							
33.33	16.67	33.34	50.01	66.68	83.35	100	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
<p>Para el 2018 no se había identificado la necesidad de reformar el marco normativo en la materia, no obstante, a partir de los trabajos de 2019 la participación de especialistas y sociedad civil, se ha identificado esta necesidad de reformar la Ley General y demás instrumentos legales</p>				<p>Se espera que para el 2023 se celebren los espacios de participación programados, a fin de que en 2024 sirvan como insumo para la propuesta de reforma a la Ley General en materia de TdP.</p>			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
1.-Número de espacios de participación celebrados al año de referencia para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal			2	2	Segob		
2.- Número de espacios de participación programados a realizar en el sexenio para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal			6	6	Segob		
Sustitución en método de cálculo para 2023	PEPC=(2/6)*100						
Sustitución en método de cálculo para 2024	PEPC=(2/6)*100						



1.3
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	1.3 Participación de los sectores descritos en los espacios de participación programados para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal						
Objetivo prioritario	Promover la reforma del marco normativo en materia de TdP a nivel federal						
Definición	Mide la participación del sector académico, sector público, sector social, organismos internacionales, víctimas sobrevivientes de Tdp y grupos vulnerables en los espacios programados para la reforma al marco normativo en materia de TdP a nivel federal.						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Participaciones	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	NPS: Número de participaciones del sector académico, sector público, sector social, organismos internacionales, víctimas sobrevivientes de Tdp y grupos vulnerables en los espacios de participación en el marco de la reforma en materia de TdP a nivel federal.						
Observaciones	Se entenderá por espacios de participación a las mesas de trabajo, los foros, los conversatorios, entre otros, en el marco de la reforma en materia de TdP a nivel federal de la Comisión Intersecretarial.						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
4	4	NA	4	8	12	16	16
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Para recoger la información precisa para este parámetro es necesario construir un instrumento de registro que se				Dado que se espera concluir con los espacios de			



aplique a cada espacio de participación. Esto comenzó a realizarse a partir de 2019.	participación para 2023, en 2024 ya no se celebrarían más espacios.
--	---

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR

Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
Número de participaciones del sector académico, sector público, sector social, organismos internacionales, víctimas sobrevivientes de Tdp y grupos vulnerables en los espacios de participación en el marco de la reforma en materia de TdP a nivel federal	4	4	Segob, de conformidad con las listas de asistencia de los espacios celebrados
Sustitución en método de cálculo para 2023	NPS: =4		
Sustitución en método de cálculo para 2024	NPS: =4		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 2: Establecer las bases de coordinación, para erradicar la trata de personas a nivel nacional

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Porcentaje de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos identificados		
Objetivo prioritario	Establecer las bases de coordinación para erradicar la TdP a nivel nacional		
Definición	Mide el porcentaje de mecanismos de coordinación establecidos con sectores estratégicos identificados.		
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Método de cálculo	$MCE\% = (NMCE / TMCP) * 100$ <p>NMCE: Número de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos identificados.</p> <p>TMCP: Total de mecanismos de coordinación proyectados para los sectores estratégicos identificados.</p> <p>MCE%: Porcentaje de mecanismos de coordinación establecidos en los sectores estratégicos identificados.</p>		
Observaciones	Se proyectan tres mecanismos de coordinación, uno que será el mecanismo de coordinación con los integrantes de la Comisión Intersecretarial, con las Comisiones Intersecretariales Estatales en materia de TdP y con el Sector Económico.		



SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
66.67	66.67	66.67	100	100	100	100	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
Se cuenta con avances de acercamiento con 2 de los 3 sectores estratégicos, sin embargo, no existen mecanismos consolidados.				NA			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
1.- Número de mecanismos de coordinación Establecidos en los sectores estratégicos identificados			2	2	Segob, mecanismos establecidos (3)		
2.- Total de mecanismos de coordinación proyectados para los Sectores estratégicos Identificados			3	3	Segob		
Sustitución en método de cálculo para 2023			MCE=(2/3)*100				
Sustitución en método de cálculo para 2024			MCE=(2/3)*100				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



2.2
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	2.2 Porcentaje de Mecanismos de Coordinación establecidos que son funcionales.						
Objetivo prioritario	Establecer bases de coordinación para erradicar la TdP a nivel nacional						
Definición	Mide el porcentaje de mecanismos de coordinación establecidos que son funcionales.						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$MCEF\% = (NMCEF / TMCE) * 100$ <p>NMCEF: Número de mecanismos de coordinación establecidos que son funcionales. TMCE: Total de Mecanismos de Coordinación Establecidos. MCEF%: Porcentaje de mecanismos de coordinación establecidos que son funcionales de conformidad con el porcentaje establecido</p>						
Observaciones	Se proyectan tres mecanismos de coordinación, uno que será el mecanismo de coordinación con los integrantes de la Comisión Intersecretarial, con las Comisiones Intersecretariales Estatales en Materia de TdP (este es un sólo mecanismo de coordinación con las Comisiones en la materia de las 32 E.F.) y uno con el Sector Económico.						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2021)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	100	100	100	100	100



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Existe ya un mecanismo de coordinación con CIES, sin embargo, no se ha evaluado su funcionalidad conforme a los parámetros aquí presentados.		El avance será lento toda vez que al establecerse un nuevo mecanismo se prevé una curva de aprendizaje en su funcionamiento y cada que se cree uno nuevo, el denominador aumentará por lo que los aumentos en el funcionamiento no se verán reflejados inmediatamente, sino hasta que el nuevo Mecanismo también sea funcional. Se espera contar con avances a partir de 2022.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de mecanismos de coordinación establecidos que son funcionales	0	0	Segob y espacios de participación con diversos niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos
2.- Total de mecanismos de Coordinación establecidos	3	3	Segob y espacios de participación con diversos niveles de gobierno y sectores sociales estratégicos
Sustitución en método de cálculo para 2023	MCEF%=(0/3)*100		
Sustitución en método de cálculo para 2024	MCEF%=(0/3)*100		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

- p/: Cifras preliminares.



2.3
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	2.3 Porcentaje de acciones relativas a la atención integral, reintegración social y reparación integral para las víctimas de TdP por parte las autoridades competentes.						
Objetivo prioritario	Establecer bases de coordinación para erradicar la TdP a nivel nacional.						
Definición	Mide el porcentaje de acciones implementadas por las autoridades competentes en materia de atención, reintegración y reparación para las víctimas de TdP.						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$ARAR\% = (NAR/TAO) * 100$ <p>NAR: Número de autoridades que reportan acciones a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de atención, reintegración y reparación para las víctimas de TdP. TAO: Total de autoridades obligadas definidas por la Ley General. ARAR%: Porcentaje de acciones implementadas y reportadas por autoridades responsables.</p>						
Observaciones	El número total de autoridades obligadas se obtiene de las obligaciones específicas contenidas en el artículo 89 de la Ley General, respecto de las instituciones integrantes de la CI, que de acuerdo con la última reforma publicada en el DOF del 20 de mayo de 2021, se advierte son: Segob, SRE, SSA, SNDIF, CEAV, Inami, Inmujeres						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base (2020)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	0	N/D	100	100	100	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			



Se hará con base en la última información reportada en los informes anuales de la CI. Cabe resaltar que para 2020 aún no se contaba con este dato.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de autoridades que reportan acciones a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en materia de atención, reintegración y reparación para las víctimas de TdP	0	0	Segob. Informes Anuales
2.- Total de autoridades obligadas definidas por la Ley General	7	7	Ley General
Sustitución en método de cálculo para 2023	ARAR%=(0/7)*100		
Sustitución en método de cálculo para 2024	ARAR%=(0/7)*100		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 3: Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.

3.1 Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	3.1 Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en materia de TdP		
Objetivo prioritario	Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia		
Definición	Mide el porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atención a víctimas con base en los instrumentos existentes en materia de TdP.		
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4. Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Método de cálculo	$PAO\% = (NAOR/TAO) * 100$ <p>NAOR: Número de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en materia de TdP.</p> <p>TAO: Total de autoridades obligadas definidas por la Ley General.</p> <p>PAO%: Porcentaje de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en materia de TdP</p>		



Observaciones	Se hace referencia a los Instrumentos de atención, reintegración social y reparación integral a víctimas, aprobados en el marco de la CI.						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2020	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	0	86	86	86	N/D	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
				Se hará con base en la última información reportada en los informes anuales de la CI. Cabe resaltar que para 2020 aún no se contaba con este dato.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
1.- Número de autoridades obligadas que reportaron atender a las víctimas con base en los instrumentos en materia de TdP			0	0	Informes anuales de la CI		
2.- Total de autoridades obligadas definidas por la Ley General			7	7	Ley General		
Sustitución en método de cálculo para 2023	PAO%=(0/7)*100						
Sustitución en método de cálculo para 2024	PAO%=(0/7)*100						

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



3.2
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de Instituciones de la Administración Pública Federal que en el marco de sus atribuciones aplican los Instrumentos de atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP		
Objetivo prioritario	Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.		
Definición	Mide el porcentaje de instituciones de la Administración Pública Federal que en el marco de sus atribuciones aplican los Instrumentos de atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP		
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Método de cálculo	$IA\%=(NIA/TIA)*100$ <p>NIA: Número de Instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones aplican los Instrumentos de atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP.</p> <p>TIA: Total de Instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones deberían aplicar los Instrumentos.</p> <p>IA%: Porcentaje de Instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones aplican los Instrumentos de atención, reintegración social y reparación integral a Víctimas de TdP.</p>		
Observaciones	Las instituciones que deberían de aplicar alguno de los instrumentos, de acuerdo con la última reforma a la Ley General, publicada en el DOF del 20 de mayo de 2021, son 12: CEAV, SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, MIGRACIÓN, Segob, RELACIONES EXTERIORES, Comar, Inmujeres, BIENESTAR, Conavim y CONATRIB		
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base 2020	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	0	66	66	66	66/P	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
				Hasta el 2020 no se cuenta con información recabada, se pretende obtenerla a partir de 2021.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
1.- Número de Instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones aplican los Instrumentos de atención			0	0	Informes Anuales de la CI		
2.- Total de Instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones deberían aplicar los Instrumentos			13	13	Ley General		
Sustitución en método de cálculo para 2023	$IA\%=(0/13)*100$						
Sustitución en método de cálculo para 2024	$IA\%=(0/13)*100$						

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



3.3
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	3.3 Porcentaje de instituciones de la APF que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de TdP.						
Objetivo prioritario	Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.						
Definición	Mide el porcentaje de instituciones de la APF que fomentan la promoción de la reparación del daño a las víctimas de TdP						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Marzo		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$PIFP\% = (NIP/TIA) * 100$ <p>NIP: Número de instituciones de la APF promueven la reparación integral del daño a las víctimas de TdP.</p> <p>TIA: Total de instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones deberían promover la reparación integral del daño a las víctimas de TdP.</p> <p>PIFP%: Porcentaje de instituciones de la APF que fomentan la promoción de la reparación integral del daño a las víctimas de TdP</p>						
Observaciones							
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2020	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	0	77	77	77/P	100



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
		No se cuenta con información hasta 2020, se comenzó a recabar a partir de 2021.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de instituciones de la APF promueven la reparación integral del daño a las víctimas de TdP	0	0	Informes anuales de la CI
2.- Total de instituciones de la APF que en el marco de sus atribuciones deberían promover la reparación integral del daño a las víctimas de TdP	13	13	Ley General
Sustitución en método de cálculo para 2023	PIFP%=(0/13)*100		
Sustitución en método de cálculo para 2024	PIFP%=(0/13)*100		

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 4.- Fomentar la generación de conocimiento respecto a la trata de personas que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	4.1 Avance en la actualización del contenido temático del Programa Nacional de Capacitación.		
Objetivo prioritario	Fomentar la generación de conocimiento respecto a la TdP que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.		
Definición	Mide el porcentaje de avance en la actualización del contenido temático del Programa Nacional de Capacitación		
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Método de cálculo	$PAAC\% = (NAAC / TAP) * 100$ <p>NACC: Número de acciones de actualización realizadas al contenido del Programa Nacional de Capacitación.</p> <p>TAP: Número total de acciones programadas.</p> <p>PAAC%: Porcentaje de acciones de actualización al contenido temático del Programa Nacional de Capacitación</p>		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			



Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	66.66	100	100	100	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
				Hasta el 2021 no se actualizó el contenido porque se estaba trabajando con el diagnóstico de necesidades y se pretende empezar con la acción en 2022.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable			Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable		
1.- Número de acciones de actualización realizadas al contenido del Programa Nacional de Capacitación			0	0	Segob		
2.- Número total de acciones programadas			2	2	Segob		
Sustitución en método de cálculo para 2023	PAAC%= (0/2)*100						
Sustitución en método de cálculo para 2024	PAAC%= (0/2)*100						



4.2
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	4.2 Instancias integrantes de la CI, que capacitaron con base en el Programa Nacional de Capacitación en materia de TdP, al menos al 5% de sus mandos altos, mandos medios y operativos.						
Objetivo prioritario	Fomentar la generación de conocimiento respecto a la TdP que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.						
Definición	"Mide el porcentaje de Instancias integrantes de la CI que capacitaron con base en el Programa Nacional de Capacitación en materia de TdP, al menos al 5% de sus mandos altos, mandos medios y operativos"						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$PII\% = (NII/TII) * 100$ <p>NII: Número de Instancias integrantes de la CI que capacitaron con base en el P.N. de C. en materia de TdP, al menos al 5% de sus mandos altos, mandos medios y operativos.</p> <p>TII: Total de Instancias integrantes que conforman la CI.</p> <p>PII%: Porcentaje de Instancias integrantes que conforman la CI que capacitaron con base en el P.N. de C. en materia de TdP, al menos al 5% de sus mandos altos, mandos medios y operativos.</p>						
Observaciones	P.N. de C.: Programa Nacional de Capacitación en materia de TdP						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	0	0	0	0	50



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Se comenzará a documentar una vez comience a operar el Programa Nacional de Capacitación.		Se pretende comenzar con las acciones de capacitación en 2023.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de Instancias Integrantes que conforman la CI que capacitaron con base en el P.N. de C. en materia de TdP, al menos al 10% de sus mandos altos, mandos medios y operativos	0	0	Informes Anuales CI
2.- Total de Instancias integrantes que conforman la CI.	13	13	Ley General
Sustitución en método de cálculo para 2023	$PII\%=(0/13)*100$		
Sustitución en método de cálculo para 2024	$PII\%=(0/13)*100$		

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.



4.3
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	4.3 Porcentaje de instancias integrantes de la CI que implementan acciones de difusión.						
Objetivo prioritario	Fomentar la generación de conocimiento respecto a la TdP que optimice la implementación de políticas públicas y acciones en la materia.						
Definición	Mide el porcentaje de instancias integrantes de la CI que implementan acciones de difusión sobre las modalidades de la TdP, sus métodos de enganche y los procesos de denuncia segura.						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$PIIAD\% = (NIIAD/TII) * 100$ <p>NIIAD: Número de instancias integrantes de la CI que reportan la implementación de acciones de difusión en materia de TdP.</p> <p>TII: Número Total de instancias integrantes.</p> <p>PIIAD%: Porcentaje de instancias integrantes que implementan acciones de difusión sobre las modalidades de la TdP, sus métodos de enganche y los procesos de denuncia segura.</p>						
Observaciones							
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	25	50	75	100	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			



		A partir de 2022 se contará con información.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de instancias integrantes que reportan la implementación de acciones de difusión sobre las modalidades de la TdP, sus métodos de enganche y los procesos de denuncia segura	0	0	Informes anuales de la CI
2.- Número Total de instancias integrantes	13	13	Ley General
Sustitución en método de cálculo para 2023	PIIAD%= (0/13)*100		
Sustitución en método de cálculo para 2024	PIIAD%= (0/13)*100		

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.



Objetivo prioritario 5.- Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de trata de personas y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad

5.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	5.1 Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas.		
Objetivo prioritario	Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.		
Definición	Mide el porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas		
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos
Método de cálculo	$PAE\% = (NAER/TAE) * 100$ <p>NAER: Número de acciones estratégicas realizadas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas.</p> <p>TAE: Total de acciones estratégicas programadas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas.</p> <p>PAE%: Porcentaje de acciones estratégicas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas establecidos.</p>		
Observaciones	Las acciones estratégicas serán tres, las cuales deberán realizarse desde la perspectiva de género, de derechos humanos y con enfoque de interseccionalidad.		



SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	0	33	66	100	100
Nota sobre la Línea base				Nota sobre la Meta 2024			
				NA			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR							
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable				
1.- Número de acciones estratégicas realizadas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas	0	0	Informes anuales de la CI				
2.- Total de acciones Estratégicas programadas para promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas	3	3	Segob				
Sustitución en método de cálculo para 2023	PAE%=(0/3)*100						
Sustitución en método de cálculo para 2024	PAE%=(0/3)*100						

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.



5.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	5.2 Número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos realizados en el sector educativo.						
Objetivo prioritario	Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad						
Definición	Mide el número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos realizados en el sector educativo.						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$NAIE\%=(NAIR/NAIP)*100$ <p>NAIR: Número de acciones de inclusión realizadas en el tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos.</p> <p>NAIP: Número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos programadas en el sector educativo.</p> <p>NAIE: Número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos realizados en el sector educativo</p>						
Observaciones							
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	33.33	66.66	66.66	N/D	100



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de acciones de inclusión realizadas en el tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos	0	0	Informes Anuales CI
2.- Número de acciones de inclusión del tema de TdP bajo la perspectiva de derechos humanos programadas en el sector educativo	1	1	Segob
Sustitución en método de cálculo para 2023	NAIE%=(0/1)*100		
Sustitución en método de cálculo para 2024	NAIE%=(0/1)*100		

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.



5.3
Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO							
Nombre	5.3 Incremento porcentual anual en la detección de posibles víctimas de TdP reportadas por los conformantes de la CI						
Objetivo prioritario	Promover los derechos humanos de las posibles víctimas, víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.						
Definición	Mide el incremento porcentual anual en la detección de posibles víctimas de TdP reportadas por los conformantes de la CI.						
Nivel de desagregación	Federal	Periodicidad o frecuencia de medición			Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico			Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos			Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información			Julio		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance			4.- Segob 914.- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos		
Método de cálculo	$DPVT\% = (DPVTI / DPVT0) * 100$ <p>DPVTI: Número de detecciones de posibles víctimas de TdP reportadas por los integrantes de la CI en el año de evaluación.</p> <p>DPVT0: Número de detecciones de posibles víctimas de TdP reportadas por los integrantes de la CI en el año inmediato anterior.</p> <p>DPVT%: Incremento porcentual anual en la detección de posibles víctimas de TdP reportadas por los integrantes de la CI</p>						
Observaciones	Su comportamiento debe ser ascendente ya que eso mostraría que año con año aumenta la eficiencia para detectar posibles víctimas de TdP						
SERIE HISTÓRICA							
Valor de la línea base 2021	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Meta 2024
0	N/A	N/A	0	33	33	N/D	100



Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
		Se comenzará a recabar información a partir de 2022.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR			
Nombre de la variable	Valor de la variable en 2023	Valor de la variable en 2024	Fuente de información de la variable
1.- Número de Detecciones de Posibles Víctimas de TdP reportadas por los integrantes de la CI en el año de evaluación.	0	0	Informes anuales de la CI
2.- Número de Detecciones de posibles Víctimas de TdP reportadas por los integrantes de la CI en el año inmediato anterior	0	0	Informes anuales de la CI
Sustitución en método de cálculo para 2023	DPVT %=((0-0)/0)*100		
Sustitución en método de cálculo para 2024	DPVT %=((0-0)/0)*100		

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

p/: Cifras preliminares.



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

5

GLOSARIO



5.- Glosario

Asistencia y protección a las víctimas: Conjunto de medidas de apoyo y protección de carácter integral que se brindan a las víctimas desde el momento de su identificación o rescate y hasta su reincorporación plena a la sociedad, que cumplen la función de orientarlas legalmente, otorgar apoyo médico, psicológico, económico temporal, así como protección para ella y su familia.

Delito: Acto u omisión que sancionan las leyes penales.

Derecho a la reparación del daño: Entendida como la obligación del Estado y los Servidores Públicos de tomar todas las medidas necesarias para garantizar a la víctima la restitución de sus derechos, indemnización y rehabilitación por los daños sufridos, así como de vigilar la garantía de no repetición, que entre otros incluye la garantía a la víctima y a la sociedad de que el crimen que se perpetró no volverá a ocurrir en el futuro, el derecho a la verdad que permita conocer lo que verdaderamente sucedió, la justicia que busca que los criminales paguen por lo que han hecho, y a la reparación integral.

Dignidad.- La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares.

En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.

Enfoque de Derechos Humanos: Metodología basada en estándares internacionales de derechos humanos. Su objetivo es analizar las desigualdades y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo se centran en grupos históricamente discriminados.

Enfoque diferencial y especializado.- Cuando se reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

Interseccionalidad: Herramienta analítica que reconoce que las desigualdades sistemáticas se configuran a partir de la superposición de diferentes factores sociales como el género, la etnia y la clase social. En consecuencia, tanto las desventajas como los privilegios que tiene una persona en un momento y lugar determinados no pueden entenderse de su identidad. Por el contrario, se debe prestar atención al conjunto de relaciones de poder que le afectan, incluidas aquellas fuerzas a nivel macro como el pasado colonial y la pobreza; y las fuerzas a nivel micro, entre ellas el estado de salud de una persona y la estructura de su familia o comunidad.

Medidas de atención, asistencia y protección: beneficiarán a todas las víctimas de los delitos previstos por la Ley General, con independencia de si el sujeto activo ha sido identificado, aprehendido, juzgado o sentenciado, así como de la relación familiar, de dependencia, laboral o económica que pudiera existir entre éste y la víctima.

No revictimización: Obligación del Estado y los servidores públicos, en los ámbitos de sus competencias, de tomar todas las medidas necesarias para evitar que las víctimas sean revictimizadas en cualquier forma.

Perspectiva de género: Entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres y las relaciones entre ellos en la sociedad, que permite enfocar y comprender las desigualdades socialmente construidas a fin de establecer políticas y acciones de Estado transversales para disminuir hasta abatir las brechas de desigualdad entre los sexos y garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de sus derechos.

Situación de vulnerabilidad: Condición particular de la víctima derivada de uno o más circunstancias que puedan derivar en que el sujeto pasivo realice la actividad, servicio o labor que se le pida o exija por el sujeto activo del delito.

Trata de Personas. Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

Víctimas: aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Serán víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

3. Siglas y abreviaturas

APF: Administración Pública Federal.

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

BIENESTAR: Secretaría de Bienestar.

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

CI: Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

CIES: Comisiones/Consejos/Comités Interinstitucionales Estatales en materia de Trata de Personas.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CNPJ: Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Comar: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Conadis: Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Conapred: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Conatrib: Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

Conavim: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

DOF: Diario Oficial de la Federación

E.F. Entidades Federativas.

FGR: Fiscalía General de la República.

FMOPDH: Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

GN: Guardia Nacional.

INM: Instituto Nacional de Migración.

Inmujeres: Instituto Nacional de las Mujeres.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Ley General: Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

LGBTTIQ: Personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, travesti, intersexuales y Queer.

OSC's: Organizaciones de la Sociedad Civil.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



PNTdP: Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024.

PJF: Poder Judicial de la Federación.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Sectur: Secretaría de Turismo.

Segob: Secretaría de Gobernación.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

Sintra: Sistema Nacional de Información contra la Trata de Personas.

SE-SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SSA: Secretaría de Salud.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TdP: Trata de personas.

TICs: Tecnologías de Información y Comunicación.

TSJEF: Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas.